

**CHACRAS DE CORIA**, 9 de abril de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 5246/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, María Josefina GOMEZ CASTRO, desde el TREINTA Y UNO (31) de marzo y hasta el UNO (1) de abril de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso "m) Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., siendo el máximo posible a otorgar para esta causal DOS (2) días hábiles y que solicita DOS (2) día corridos, por lo que se le otorgan los días de licencia estudiantil solicitados conforme a constancias acompañadas.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

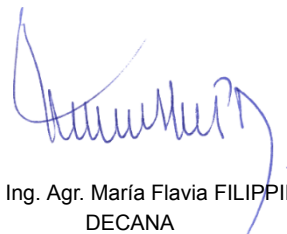
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, María Josefina GOMEZ CASTRO** (DNI N° 46.665.943 – Legajo N° 4001127), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5 inciso "m) Razones particulares", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por DOS (2) días hábiles, desde el TREINTA Y UNO (31) de marzo y hasta el UNO (1) de abril de 2026.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER  
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 284/2026 \_ \_ \_ \_**  
**LJC.**